

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27618 MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1038/2019 relativo al deudor DBM RESTAURACIÓN, S.L. con n.º CIF B86510369 por Auto de fecha 11 de junio de 2019 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190036327-1